



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

### RESOLUCIÓN VRAC N° 431 - 2022-UNFV

San Miguel, 28 de noviembre de 2022

**Visto**, el Oficio N° 189V-2022-EPIC-FIC-UNFV de fecha 03.08.2022, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 114V-2022-SA-FIC-UNFV de fecha 01.07.2022 rectificadas con Resolución Decanal N° 188V-2022-SA-FIC-UNFV de fecha 20.09.2022, que autoriza el reprocesamiento del acta de evaluación del curso Análisis Estructural II (3B0109), correspondiente al Periodo Académico 2020-2 a favor de un grupo de alumnos de la referida Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.08 señala que, "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 114V-2022-SA-FIC-UNFV de fecha 01.07.2022 rectificadas con Resolución Decanal N° 188V-2022-SA-FIC-UNFV de fecha 20.09.2022, la Facultad de Ingeniería Civil, autoriza el reprocesamiento del acta de evaluación de la asignatura Análisis Estructural II (3B0109), correspondiente al Periodo Académico 2020-2 a favor de 12 alumnos de la referida Facultad. Mediante Resolución Decanal N° 188V-2022-SA-FIC-UNFV de fecha 20.09.2022, se rectifica la Resolución Decanal N° 114V-2022-SA-FIC-UNFV de fecha 01.07.2022, excluyendo a los alumnos Polmar Alex Herrera Aguilar y Rodion Hugo Huaman Lliuyacc;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 666-2022-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 10.11.2022 y Oficio N° 3458-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 14.11.2022; estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4606-2022-VRAC-UNFV de fecha 14.11.2022; y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013, ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **Ratificar** la Resolución Decanal N° 114V-2022-SA-FIC-UNFV de fecha 01.07.2022 rectificadas con Resolución Decanal N° 188V-2022-SA-FIC-UNFV de fecha 20.09.2022; en consecuencia, autorizar el reprocesamiento del acta de evaluación de la asignatura Análisis Estructural II (3B0109) sección TD, correspondiente al Periodo Académico 2020-2 a favor de los siguientes alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa Superior de Estudios:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA FINAL	
		DICE EN EL ACTA DE EVALUACIÓN	DEBE DECIR
2015017447	ARROYO BAUTISTA RONNY ROLAND	09	10
2014234649	AVILA SALCEDO LUIS ALFREDO	10	11
2014001867	BOHORQUEZ PISCONTE VIRGINIA ARACELI	10	12
2014004555	MAYHUIRI ALATA LUCHO LUIS	10	12



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

RESOLUCIÓN VRAC N° 431 -2022-UNFV

2015237135	NORABUENA ZORRILLA DANIEL AMERICO	10	11
2012231893	PEÑA CUBAS DIEGO JESUS	10	11
2016028256	SAMANIEGO OSCCO BRANDY HAROLD	09	11
2015500233	TORRES GRANADOS JUNIOR ENRIQUE	10	11
2014008499	UGARTE TORRES GROBER SAUL	10	11
2015237171	YLLA TORRES EDY HUMBERTO	10	12

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Facultad de Ingeniería Civil, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS  
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abd. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL

NT 39291  
JAZ